

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SAJONIA.

Weimar 10 de Febrero.

La resolución de la Dieta de 13 de Noviembre de 1834, relativa á la terminacion de actas y sumarias sobre negocios criminales y de policia de las universidades de Alemania y de los tribunales municipales, se ha publicado aqui con esta conclusion: «Al mismo tiempo que hacemos pública la resolución que precede, debemos añadir lo que sigue, en atencion á la íntima relacion que ella tiene con el artículo 12 de las actas de la Dieta: esta resolución no deroga de ninguna manera las leyes vigentes de nuestro pais; y mucho menos la ley del 15 de Mayo de 1826, acerca de la trasmision de actas en negocios y materias criminales.»

Los representantes de los Estados, que en virtud de la Constitucion deben reunirse dos veces al año, han dado ya principio á sus sesiones. (Diario aleman de Francfort.)

#### INGLATERRA.

Lóndres 3 de Marzo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.

En la sesion de la Cámara de los Comunes, de 2 de Marzo el canceller del echiquier propuso á la Cámara votase gracias á S. M. por su respuesta á la contestacion dada por la Cámara al discurso del trono.

Mr. Hume dijo que apenas veia motivo de tomar una resolución semejante; que es verdad que era costumbre, pero que en la presente ocasion, y sin que quisiese faltar en lo mas mínimo al respeto debido al trono, no aprobaba la mocion de sir Roberto Peel, á menos que no se expresase que se daban gracias por cumplir con la fórmula antigua.

Sir Roberto Peel replicó que el voto de gracias se apoyaba en una costumbre uniforme y constante, y que no podia creer que los sentimientos de la Cámara fuesen tales que quisiese separarse de esta práctica.

La mocion del primer ministro fue aprobada.

Lord J. Russell se levantó para hacer algunas preguntas á sir Roberto Peel, y en particular sobre la disolucion del Parlamento, de que se hablaba mucho, y cuya intencion se atribuia á los ministros.

Sir Roberto Peel contestó que no pensaba adoptar semejante medida, sino presentar los proyectos de ley acordados por el gabinete. Añadió que la mayoría que se habia manifestado contra los ministros en dos votaciones recientes era muy pequeña para inducir á los consejeros de la corona á retirarse del ministerio.

Mr. Hume preguntó si á pesar de la mayoría de la Cámara declarada contra los ministros, y lo que era lo mismo, si á pesar de la opinion pública representada por la mayoría de la Cámara, pensaban sir Roberto Peel y sus compañeros continuar en sus puestos.

Sir Roberto Peel respondió: Cuando he constatado al noble lord Rus-

sel, he sentado un hecho, á saber: que á pesar del voto en que se ha aprobado la adición de lord Morpeth, no he creído de mí deber renunciar el ministerio, sino seguir en él y someter al exámen del Parlamento las medidas que el gobierno ha acordado.

#### FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 fr., 20 c.: fondos españoles: renta de España al 3 por 100 28: empréstito Real de id., 46½: renta perpetua de id., 45½: Córtes, 46½.

Esta es la conclusion del parte telegráfico (1) sobre la enfermedad de S. M. el Emperador de Austria.

«Después de haber sangrado otra vez á S. M. I., hubo remision en los síntomas de la enfermedad, y el Emperador pasó el dia tranquilamente.»

«Ayer se aseguraba que el mariscal Soult habia manifestado positivamente que no queria formar parte del ministerio, y que el duque de Broglie seria presidente del consejo, el general Guilleminot ministro de la Guerra, y que los demas ministros continuarían, excepto el mariscal Mortier.»

#### CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 21 de Febrero.

El Sr. guarda-sellos, los Sres. ministros de Negocios extrangeros, de la Instruccion pública, de Hacienda y del Comercio se hallaban presentes al principio de esta sesion.

Mr. Calmon, vicepresidente, llama sucesivamente á la tribuna á los relatores de la comision de peticiones.

Mr. Merlin (de l'Aveyron) primer relator:

El Sr. Cochaud, miembro de la legion de honor, en Paris, pide que se reduzca la prensa política á ser solo libre y no licenciosa; á ilustrar, no á destruir.

Después de algunas otras proposiciones de interes local, hizo el Sr. marques de Dalmacia un informe sobre las peticiones del Sr. de Villeneuve, teniente de la Guardia Nacional de Paris, y del Sr. Lluclier de Vic en Bigorre. Los peticionarios piden: 1.º La traslacion á Paris de las cenizas del Emperador Napoleon para depositarlas bajo la columna de la plaza Vendome: 2.º El restablecimiento de la efigie del Emperador sobre la estrella de la legion de honor: 3.º La anulacion de la ley de destierro contra los miembros de la familia del Emperador: 4.º La traslacion á Paris de las cenizas del hijo de Napoleon.

Sobre los dos primeros puntos, propone la Cámara que pasen al Presidente del consejo, y que los otros dos se discutan en el acto.

El Sr. Presidente vuelve á leer las conclusiones de la comision, y anuncia que estan adoptadas.

Mr. Lafitte: Nadie las ha oido. Pido que se lean las cuatro proposiciones y se voten una después de otra.

El Sr. Presidente: La comision pide que pase al Presidente del consejo la parte de la peticion relativa á la restitution á la Francia de las cenizas de Napoleon: ¿Hay oposicion?

Mr. Lafitte: No.

El Sr. Presidente lee la segunda proposicion, y pregunta si hay oposicion.

Mr. Lafitte: No.

El Sr. Presidente hace la misma interpelacion acerca del 3.º y 4.º artículo; Mr. Lafitte y muchos miembros de la izquierda repiten que no hay oposicion.

Se adoptan las conclusiones de la comision.

Mr. Emile Cornudet hace un informe sobre la peticion del Sr. Jamain, el cual pretende haber inventado el movimiento perpetuo. (Risa general.) El peticionario dirige á la Cámara una serie de frases incoherentes é ininteligibles. Para dar una idea de esta peticion bastará extractar de ella un trozo cualquiera: «El hombre honrado, como el Dios de la Justicia, está obligado á tomar todas sus armas. El que no las defiende compromete su vida y su hacienda. El grado de su locura es 700 millones de veces irracional: el grado de

su cobardía es 700 millones de veces villano: el grado de su maldad está 700 millones de veces fuera de los derechos del hombre." (*Risa universal*.)

Mr. Cornudet: Muchos antiguos curas y vicarios constitucionales de la diócesis de Nancy exponen á la Cámara que despues de la supresion de los beneficios eclesiásticos, se concedieron pensiones á los sacerdotes á quienes esta medida dejaba sin sueldo. Estas pensiones, cuyo máximo se fijó en 1200 fr., sufrieron despues muchas variaciones. De muchos años á esta parte se pagan á razon de 267 fr., suma evidentemente insuficiente para poner á los reclamantes al abrigo de la miseria. Casi todos ellos son ancianos, agoviados bajo el peso de la edad y de las dolencias, y solo fundan sus esperanzas en la benevolencia del gobierno. En otros tiempos el gobierno ha hallado recursos inmensos en los bienes del clero; justo es que tenga presentes ahora los sacrificios que les imponen entonces. Piden por consiguiente que se les paguen sus pensiones á razon de 800 fr., mínimo determinado por el decreto del directorio de fecha 5 prairial año vi.

Pido pues que pase esta peticion al Sr. ministro de los Cultos.

Mr. Morcau: Los motivos presentados en la peticion son graves. Es cierto que en una ley del mes de vendimiario año vi, se trató de reducir al tercio las pensiones eclesiásticas á 267 fr.; pero un decreto posterior del mes prairial, año vi, ordena que estas pensiones se fijarian en 800 fr. para los eclesiásticos de menos de 50 años, y en 1200 para los de 50 años arriba.

Hay pues aqui dos disposiciones legislativas que parecen no estar acordes. Haciendo abstraccion de esta circunstancia, no puedo menos de pedir que se mejore la situacion de estas personas que va empeorando de dia en dia, y cuya suerte debe inspirar el mas vivo interes.

Invoco para ello la benevolencia de la Cámara, y pido con la comision que pase su peticion al ministro de los Cultos.

Despues de una ligera discusion se adoptó el parecer de la comision.

Siguieron algunas otras peticiones de interes puramente local, y á las cinco y media se levantó la sesion.

Mañana continuará la discusion sobre el proyecto de ley relativo á las bancarrotas. (*Diario de los Debates*.)

#### Del proyecto sobre el Consejo de Estado.

La comision del consejo de Estado, despues de tres dias de discusion, acaba de tomar una resolucion que sin duda sorprenderá á muchos. La mayoría quiere separar la decision de los negocios judiciales del exámen de los negocios puramente administrativos sobre que los ministros tienen á bien consultarla. Cree que la responsabilidad de los ministros responde á todo. En vano ha sostenido la minoría que la responsabilidad de los ministros no puede ejercerse sino en el empleo mas ó menos útil á la cosa pública del inmenso poder discrecional que se les concede; que además esta responsabilidad se resuelve á lo mas en la pérdida de sus ministerios, cuando se forma una especie de clamor público contra su administracion; que los ciudadanos que han contratado con la administracion ó que han sufrido un perjuicio material por sus actos, tienen derecho á obtener contra las decisiones ministeriales una justicia efectiva; administrada por hombres que no dependan del ministerio, y que solo atiendan al verdadero sentido de las leyes.

¿Qué importa que se mude el ministerio, que quede destituida la administracion que me ha arruinado con sus actos, si es irrevocable la decision inicua que me perjudica?

En vano se reclama, de 30 años á esta parte, contra la arbitrariedad administrativa, contra las usurpaciones del Consejo de Estado en tiempo del imperio, á pesar de las continuas y repetidas quejas de los particulares; en vano la opinion pública ha obligado al ministerio Courvoisier á ocuparse en un proyecto de ley sobre esta materia, que ofrecia garantías que hoy se nos niegan; en vano, despues de la revolucion de 1830, se ha creído el gobierno obligado á nombrar una comision para aumentar estas garantías; porque de nada se hace caso.

El estado actual de la organizacion basta para aquellos á quienes les parece que el poder es demasiado débil; temen que una nueva corporacion constituida conforme al modelo del tribunal de cuentas, desagrade á los ministros.

Se dice que esta corporacion usurparia los derechos de la administracion... Pero ¿no es mucho mas probable que nombrados por los ministros sus miembros se inclinen mas que los tribunales de cuentas y de apelacion á favorecer la administracion á costa de los intereses privados?

Se ha dicho en la discusion que si estuvieran por crear los tribunales de cuentas y de apelacion, no se crearían por temor de que limitasen los poderes de la administracion.

Esperemos pues á mejores tiempos; es menester ante todas cosas que tengamos ministros bastante amigos de su pais para querer que la corona, en vez de defender los abusos, se ocupe en los intereses de los ciudadanos; les ofrezca garantías compatibles con una buena administracion, y deje de hablarnos de esta supuesta responsabilidad ministerial, que es y será siempre una palabra vacía de sentido.

La decision de la mayoría de la comision hace supérflua toda discusion ulterior.

La comision se ha mostrado al principio dispuesta á desechar el proyecto ministerial; pudiera suceder muy bien que acabara por adoptarlo.

(*Correo Frances*.)

Segun algunos, el ministerio se formará del modo siguiente: Mr. Humann unirá á la secretaria de Hacienda la presidencia del consejo de Ministros; Mr. Guizot pasará al departamento de lo Interior, y Mr. Thiers al de Negocios extranjeros. No se dice quien será ministro de Instruccion pública; pero se añade que no habrá variacion en los demas secretarios del Despacho. Algunos periódicos hablan de Mr. Dumont como sucesor de Mr. Persil.

Ayer despues de medio dia hubo una reunion de embajadores en la posada del embajador ruso, adonde se decía que habia llegado un correo con despachos de grande importancia.

Segun una orden dada por el ministro de la Guerra, todos los soldados

cuyo empeño concluye en el presente año recibirán sus licencias y serán enviados á sus casas.

MM. A. d'Orbigny y Lebrault han tenido la honra de presentar á Mr. Guizot, ministro de la Instruccion pública, la primera entrega del *viage á la América Meridional*, en cuya publicacion ha manifestado sumo interes este ministro que tantas pruebas nos ha dado de su amor á las ciencias.

Pocas líneas bastarán para indicar la alta importancia de este tan distinguido y apreciable trabajo de Mr. d'Orbigny.

Mr. de Humboldt, que visitó y examinó la América hace 30 años, nos hace otra descripcion magnífica de todos los países situados en uno y otro lado del Ecuador, sabiendo hácia el Norte hasta llegar á Mejico.

Mr. d'Orbigny arribó á América por la parte mas meridional, y ha visitado las inmensas regiones tan poco conocidas y que se hallan situadas desde la Patagonia, subiendo hácia la línea hasta el alto Perú, y la república de Bolivia, que es decir, hasta donde precisamente llegó la excursion de Mr. Humboldt. Por esta razon el viage de M. d'Orbigny será justamente el complemento por una parte del de aquel, y por otra su continuacion por la parte meridional. Esta rica y apreciable obra se compondrá de 7 volúmenes en 4º, adornados de 450 láminas, y se concluirá en el espacio de seis años. Esperamos que la primera entrega llenará los deseos de las personas de gusto con respecto á la hermosura y elegancia de la impresion y el grabado de las láminas, pues todo se ejecuta por los mejores y mas distinguidos artistas. (*D. de los D.*)

El *Tiempo* hace varias reflexiones sobre las consecuencias de la enfermedad del Emperador de Austria, en caso que S. M. muriese. El heredero presuntivo de la Corona, Archiduque Fernando, se dice que no es amigo del Príncipe Metternich, y varias veces se ha hablado por otra parte de la abdicacion de S. A. Imperial. Pero no es muy probable que el viejo ministro que ha despachado los negocios por espacio de 30 años, y que ha merecido la confianza de todas las cortes de Europa, deje fácilmente la silla del mando. Sin embargo, no se puede concebir que la política del gabinete de Viena sea la misma que ahora, en caso del advenimiento al trono de un nuevo Emperador. En lo demás no es fácil adivinar lo que la Francia ganará con esta mudanza.

La *Gaceta de Carlsruhe* dice que se ha publicado una orden en Zurich en que se manda que todas las personas que se alistén en asociaciones políticas serán echadas inmediatamente del canton, y arrestados los que perturben la tranquilidad pública. A las autoridades se les ha prevenido que vigilen cuidadosamente á los extrangeros y observen si su número se aumenta.

#### PORTUGAL

Lisboa 11 de Marzo.

S. M. Fidelísima, S. M. Imperial y S. A. R. el Príncipe Augusto, visitaron en la tarde del 7 del actual la casa de expositos, y examinaron aquel establecimiento con el mayor interes. En la escuela de enseñanza mútua establecida hace ocho meses, SS. MM. y S. A. R. presenciaron una parte de la instruccion, y se mostraron muy satisfechos de los progresos de los alumnos, tanto internos como externos, en tan breve espacio de tiempo. SS. MM. y S. A. R. se enternecieron mucho á la vista de aquellas infelices criaturas; y habiendo preguntado el Príncipe Augusto cuál era el número de los que habian entrado y muerto en los últimos dos meses, contestó el administrador que en el mes de Enero habian entrado 202 expositos, y fallecido 42, y en el mes de Febrero habia sido el número de los primeros 168, y el de los segundos 47; debiendo advertirse que muchos de ellos ya entraban moribundos, y algunos muertos. En la casa de Santa Ana vió S. A. R. un niño de dos años recién entrado, y conmovido del abandono en que sus padres le habian dejado, le tomó por su ahijado, mandando que al nombre de Antonio agregase el de Augusto, y se le procurase una ama de cria que le tuviese á su cuidado. SS. MM. y S. A. R. examinaron las diferentes obras que se estaban haciendo para mejorar la casa, y expresaron su satisfaccion por el buen orden en que todo se hallaba. S. M. Imperial tuvo la bondad de decir al administrador que estaba admirada de los adelantos que se habian hecho desde su última visita, y que el establecimiento le debia mucho por el cuidado y celo que mostraba en su administracion. SS. MM. y A. R. se retiraron á las cuatro. (*Diario do Governo*.)

#### Ministerio de la Guerra.

Siendo necesario fijar un término para satisfacer las reclamaciones de los oficiales y soldados extrangeros que sirvieron en el ejército de S. M. la Reina Fidelísima, manda la misma augusta Señora que la comision encargada de liquidar los haberes de estos individuos tenga entendido que el plazo señalado para presentar reclamaciones, será de tres meses para aquellos que se hallen en Portugal, y de seis para los que se encontraren fuera del reino, contándose este término desde el dia de la fecha de la presente orden. Las reclamaciones que no se presentaren dentro del término señalado se considerarán sin derecho alguno. Palacio de las Necesidades 7 de Marzo de 1835. Duque de Tercera.

(*Idem*.)

#### Ministerio de Negocios eclesiásticos y de Justicia.

Constando á S. M. la Reina que no se ha cumplido enteramente el decreto de 5 de Agosto de 1833, que mandó formar causa á los eclesiásticos seculares y regulares que desampararon sus parroquias, capillas, conventos, monasterios y hospicios, cuando se proclamó el gobierno legitimo en las tierras en que existian esas parroquias, capillas, conventos, monasterios y hospicios para seguir el partido del usurpador; y que por ese motivo en algunas diócesis han sido conservados ó restituidos á sus parroquias y beneficios varios eclesiásticos que se hallaban en las circunstancias indicadas en aquel decreto; se ha servido la misma augusta Señora mandar, que el gobernador vi-

cario capitular del arzobispado de Braga, ó el que ejerce sus funciones, haga inmediatamente dar la mas puntual ejecución al susodicho decreto, si hasta ahora no se ha cumplido como debiera, pues que el decreto de amnistia, concediendo-perdon general por los crímenes puramente políticos, no autoriza la restitucion á sus empleos de aquellos que se hallaban implicados en los mismos crímenes. Manda otrosí S. M., que se advierta al susodicho vicario capitular, que, en caso de omision por su parte, se le aplicará la pena del artículo 3.º del mencionado decreto de 5 de Agosto de 1833, que declara que los prelados que en tal objeto se mostraren descuidados ó tibios, incurrirán en las penas conminadas contra los eclesiásticos que manda castigar, como cómplices de sus crímenes. Palacio de las Necesidades 6 de Marzo de 1835.—Antonio Barreto Ferraz Vasconcelos.

En el mismo tenor se pasarán circulares á todos los gobernadores de los obispados del reino. (*Diario do Governo.*)

## ESPAÑA.

Sevilla 10 de Marzo.

Parece que el impaciente deseo que mostraran los cuerpos Urbanos de esta capital por poseer sus insignias guerreras aseguraba el hermoso dia que habian de disfrutar todos los amantes de la patria cuando ante ellas ratificasen el sagrado juramento de defender los caros intereses que representan. En efecto, pocas celebridades podrian describirse mas colmadas de júbilo y de entusiasmo en los fastos de Sevilla. Aunque en la parte ceremonial de tan fausto acontecimiento no hay nada que añadir al anuncio hecho por el Excmo. Sr. capitán general príncipe de Anglona en la órden de la plaza del 6 al 7, los accidentes que le acompañaron son dignos de perpetuar su grata memoria. A la hora preñada por S. E. se colocaron en la plaza Real de Isabel II el batallon y escuadron de la milicia Urbana, y una de las compañías de bomberos pertenecientes al mismo instituto. En vano querriamos dar una idea exacta del hermoso golpe de vista que presentaban sus filas, rodeadas exteriormente de un pueblo inmenso que mostraba gloriarse de admirar la flor de su juventud ostentando la marcialidad mas brillante. Este bello espectáculo se acrecentó con la presencia del dicho Excmo. Sr., á quien acompañaba el lucido séquito de Sres. generales, gefes y oficialidad del estado mayor de la plaza y de los cuerpos militares residentes en ella. S. E. con el aspecto mas satisfactorio se dignó revistar la línea, y en seguida pasó á recibir del Excmo. ayuntamiento, á cuyo frente se hallaba el Sr. gobernador civil, la bandera y estandarte que entregó á los respectivos cuerpos, de que se destacaron las correspondientes escoltas para conducirlos á la santa iglesia patriarcal. Aquellos se situaron durante la funcion religiosa delante del Real alcázar, dando frente al ángulo meridional de la casa Lonja. El concurso que ocupaba el templo era tan numeroso, que á pesar de su espacioso ámbito apenas se veia sitio alguno vacío en todas las naves que dan vista al presbiterio. Luego que llegaron los Excmos. ayuntamiento y capitán general con su comitiva, y se colocaron esta, la oficialidad Urbana y los destacamentos de ambas armas en los lugares que estaban preparados, se verificó la bendicion de las insignias, y se dijo la misa con la mayor suntuosidad. Despues pronunció un discurso análogo al objeto el Sr. Don José Valenzuela, prebendado de dicha santa iglesia.

Concluida la funcion religiosa, se verificó el juramento de las insignias, y en seguida se leyó á las compañías la siguiente alocucion del Excmo. Sr. capitán general.

«Beneméritos Urbanos de Sevilla: Las insignias á que jurais fidelidad sirven de nuevo estímulo al cumplimiento de los voluntarios deberes que os impusisteis, y que tan dignamente habeis desempeñado hasta aquí.

«Vean en ellos vuestros conciudadanos el símbolo de su seguridad afianzada en la conservacion de las leyes pátrias, del trono de ISABEL II y del órden público.

«En la decision por defender tan sagrados objetos se estrellarán las maquinaciones de todo enemigo de la comun felicidad; de esta manera cooperareis á consolidar la libertad civil y á desembarazar el camino que conduce á las naciones á su sólida prosperidad; así vencidos los obstáculos que quisieran oponerse, brillará el dia en que los españoles, sin memoria de las pasadas revueltas, gocen de cuantos bienes quiso con generosa mano preparar la augusta, la inmortal CRISTINA.

«Sevilla 8 de Marzo de 1835.—El Príncipe de Anglona, marques de Javalquinto.»

Repetieronse por la tropa y por la concurrencia espectadora entusiasmos vivos durante estos actos, y concluidos desfilaron los cuerpos en columna de honor ante el Excmo. Sr. capitán general, y marcharon á depositar la bandera y estandarte á las casas consistoriales, acompañados siempre de un inmenso y alborozado gentío, que con gran dificultad franqueaba la carrera. Esta se hallaba colgada, y sus balcones adornados del bello sexo, que toma en estas ostentaciones patrióticas una parte tan laudable y satisfactoria, como son dignos y entusiasmadores los objetos á que se contraen, y en que presiden los caros y vitoreados nombres de libertad, ISABEL II, MARIA CRISTINA como emblemas de la gloria y prosperidad nacional.

Quando se rompieron filas, fue la oficialidad de los cuerpos Urbanos á cumplimentar al Excmo. Sr. capitán general, que la recibió con la mayor benevolencia y figura, y entre tanto estuvo la banda de música tocando en la puerta de las casas de S. E.

La Milicia urbana obsequió á los cuerpos de la guarnicion con un rancho; y ademas, algunos individuos de aquella convidaron á comer en la fonda de Isabel II á varios militares de todas armas. En esta comida reinó la mayor alegría y cordialidad.

Por la tarde se presentó otro espectáculo no menos grato en el paseo de Cristina. Una multitud de militares alternados con Urbanos, y asidos de los brazos, circulaban por el gran salon, donde estuvo tambien tocando canciones patrióticas la banda de música, que entonaba la concurrencia en grupos. Al concluir las estrofas prorumpian todos en vivas á las amadas REINAS, á las libertades pátrias, á la victoria de las armas leales, á los dignos generales que las mandan, y á cuantos las llevan en defensa de la justa causa.

Coronó esta celebridad el baile de máscaras que se dió en la casa Lonja, y fue el quinto de los concedidos por S. M. la REINA Gobernadora á la Milicia urbana. Estuvo brillantísimo en todos sentidos, y concluyó con la noche, en toda la cual discurrían entre tanto, por las calles principales de la ciudad, reuniones y comparsas de máscaras cantando canciones patrióticas. En el teatro principal se dió un concierto de piezas escogidas, por la compañía filarmónica; y en el de Isabel II hubo tambien baile de máscaras, sin que en dia y noche tan animados y célebres ocurriese el mas mínimo motivo de disgusto que turbase tan plausibles goces. Podemos asegurar que hemos observado pocos tan completos en Sevilla, y no exageramos en decir que realizaban la idea de la felicidad social, y ofrecían el lisonjero cuadro de un pueblo que disfruta de toda la gozosa libertad permitida por el órden.

Madrid 17 de Marzo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr.: Ocupado hoy el Excelentísimo Sr. general en jefe tomando disposiciones para su salida de mañana, me ha encargado trasladar á V. E., como lo hago, el parte que hoy mismo me ha recibido del brigadier D. Felix Carrera, sobre la accion del dia 8 en el puente de Larraga, y es como sigue. «Excmo. Sr.: Consecuente á cuanto manifesté á V. E. en la comunicacion de ayer, rompí un movimiento desde Puente á las ocho de la mañana por el camino de Mendigorria, y al llegar á este pueblo tuve noticia que Zumalacárregui, con siete ú ocho batallones y 500 caballos, habia pernoctado en Mañerú y Cirauqui; con estos antecedentes hice que un piquete de caballería, á las órdenes del capitán de la plana mayor D. Ramon Corres, pasase á la derecha del rio Arga, y reconociese desde las alturas que hay de aquel lado si el enemigo hacia algun movimiento para oponerse á mi paso por el puente que se encuentra á las inmediaciones de Mendigorria, é interponerse así entre la division de mi mando, y la de los brigadieres Lopez y Gurrea, sabiendo yo con certeza que los enemigos estaban enterados de nuestra combinacion por haber interceptado dos comunicaciones del brigadier Lopez. A poco de haber salido al reconocimiento el capitán Corres, vino á darme parte de que una gruesa columna de infantería y caballería venia por el camino de Mañerú á Mendigorria. Inmediatamente emprendí la marcha para esta villa de Larraga con el objeto de reconcentrarme con las divisiones indicadas, pues todo movimiento sobre Oteiza por la línea mas corta me ofrecia la dificultad de atravesar una llanura de hora y media sin caballería.

A poco de haber emprendido el movimiento me dieron parte que algunos escuadrones enemigos habian pasado el rio, y se adelantaban á cargar nuestra retaguardia; hice escalar algunos batallones y compañías de cazadores á favor de las viñas, y el fuego de estas bastó para obligarlas á replégarse; seguí mi marcha con todo órden; y pasando el puente que hay para esta villa, hice desplegar tres batallones en batalla, conservando los restantes en reserva; en esta disposicion aguardé al enemigo, que inútilmente intentó forzar el puente, retirándose despues de haber sido rechazado, y dejando unos 40 muertos, que se vieron al paso por el campo que ocuparon, y que no pudieron retirar: por nuestra parte ha habido de 10 á 12 muertos, y 120 heridos; la accion duró desde las diez y cuarto hasta las tres; y segun el número de heridos que veiamos retirar, el de los enemigos debe ser mucho mayor: media hora despues llegaron los brigadieres Lopez y Gurrea, á quienes habia avisado mi movimiento; los enemigos se retiraban con precipitacion, y fueron perseguidos hasta Mendigorria, en donde quedaron acantonados dichos gefes, y yo regresé á esta villa. Tan pronto como pueda daré á V. E. parte circunstanciada de todo lo ocurrido; debiendo manifestar á V. E. la satisfaccion que me cabe de haber tomado interinamente el mando de unas tropas que han dado hoy tantas pruebas de serenidad y disciplina. Todas han llenado sus deberes; pero me reservo recomendar á V. E. aquellas que han tenido mas ocasion de distinguirse. El siempre valiente y digno coronel D. Santos S. Miguel ha sido herido; pero tengo la esperanza de que no perderemos este gefe. Dios &c. Larraga 8 de Marzo de 1835 á las 9 de la noche.—Excmo. Sr.: Felix Carrera.—Excmo. Sr. general en jefe. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 10 de Marzo de 1835.—Excmo. Sr.: Por ausencia y autorizacion del general en jefe.—José de Orus.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Despues de la accion sostenida por nuestras tropas en el puente de Larraga, el enemigo con la mayor parte de su grueso se dirigió al Bastan, y en su consecuencia el general en jefe salió el 11 de Pamplona con la division Oráa, habiendo tenido un encuentro con parte de la faccion cerca del pueblo de Ilarregui, que no impidió la marcha de las tropas; las cuales con el general estaban á las nueve de la noche en Auza é inmediaciones. De este punto salió el general en jefe á las doce de la noche, dirigiéndose á Elizaburu, adonde se hallaba á las ocho de la mañana del dia 12. Desde el momento todas las divisiones que se hallaban en Larraga, Oteiza, Estella &c. se aproximaron á Pamplona, y el dia 13 debia situarse la division del brigadier Carrera en Lizaso; otra, formada de la infantería de las divisiones de Lopez y Gurrea, seguiria la misma marcha al mando de este último, para establecerse donde dispusiese el general: la brigada del brigadier Mendez Vigo debia marchar á Laine, reforzada con dos batallones de los entrados últimamente de Aragon por Lumbier, situándose los otros dos en los Barrios, y toda la caballería regresar á la ribera con el brigadier Lopez.

Por los confidentes se sabia que el 12 se habia oido bastante fuego en el valle de Uizama.

Comandancia militar y Gobierno de Bilbao.—Excmo. Sr.: La disposicion del comandante general de las provincias Vascongadas para que fuese á Vitoria, á fin de auxiliar las operaciones de Navarra, el mariscal de campo D. Baldomero Espartero, comandante general de esta provincia, dejó á los rebeldes en aptitud de atacar á esta plaza, lo que realizaron viniendo desde su posicion de Villaro en la madrugada de ayer, acautillados por el titulado comandante general Eraso y su segundo Torres, componiendo una fuerza co-

mo de 49 hombres. Dió principio por intentar la interceptación del pan que se conducía de los molinos de esta villa para su consumo; pero lo impidió la escolta de descubierta que sale diariamente á recibir aquel, rechazando á los facciosos é hiriendo gravemente al titulado sargento Francisco de Arana, encargado del bloqueo de esta plaza por el camino de Castilla, el que dejó su fusil, gorra y cartera de papeles bañados en sangre. En seguida avanzó una gran parte de su columna por el camino Real para atacar al barrio de Achirre que da entrada á esta villa en la misma dirección de Castilla. En el acto destiné dos gefes, que debían mandar distintos puntos, encomendando el de la izquierda á mi digno amigo D. José Ozóres, coronel del provincial de Compostela, en que tiene acuartelado su regimiento; el situado fuerte de Begaña, que es uno de los de mas consideración, al brigadier D. Fausto del Hoyo, coronel de Almansa, que accidentalmente se hallaba en esta plaza por no haberle permitido el estado de su quebrantada salud salir con la columna; y el fuerte ó ciudadela de S. Francisco á mi antiguo compañero D. José Giraldo, coronel del provincial de Alcazar de S. Juan; y yo me dirigí inmediatamente al punto avanzado del barrio de Adueri, encargado al teniente coronel Don Santiago Belésteuigoitia, que reforcé con la compañía de granaderos de Alcazar, mandada por su digno capitán D. Lorenzo Jadraque; y habiendo distribuido y arengado á las fuerzas, me coloqué en el fuerte de Larrinaga, el mas central de la línea, que fue atacado con gruesas guerrillas, situadas en las casas de su frente, desde donde hacían un vivo fuego; y corriéndose despues sobre la iglesia de Begaña, atacaron igualmente el punto que mandaba el brigadier Hoyo, que reforcé con una compañía de Urbanos.

Mientras atacaban la línea lo hicieron también á los edificios de los molinos de esta villa, situados cerca de un cuarto de legua, en que habia una pequeña fortificación que guarnecía diariamente un sargento con 16 hombres, los que reforcé desde el principio con 20 mas y un oficial; pero fue tal la tenacidad de los enemigos en tomarla, que habiendo empleado en destruirla un cañon que trajeron tirado por cuatro bueyes, tengo el sentimiento de decir á V. E. que lograron rendirla y fusilar 35 de los valientes que la defendían, sin que se salvara mas que el soldado de la primera compañía del primer batallón del Príncipe, 3.º de línea, Juan Manzanera, que se tiró al agua, dentro de la que dice ha permanecido hasta esta mañana que se ha presentado, dando fuego en seguida y reduciendo á cenizas los hermosos edificios de los molinos y máquinas para la elaboración de pan: sin embargo que aquellos están en una cañada, que no se descubre de la plaza, el vivo fuego que se oía me persuadió que la tropa que la defendía estaba en mala situación, y traté de ver si podía socorrerla. A este fin reuní unos 200 hombres de los 700 disponibles que guarnecen esta plaza con una pieza de 4 caños, y dispuse saliese la compañía de cazadores de Urbanos mandada por su capitán D. José María de Uria Nafarrando, para flanquear las alturas de la izquierda del camino; mas observando las muchas fuerzas que cargaban sobre ella, desistí de mi proyecto, mandándola retirar inmediatamente; pero sufrió la pérdida de 6 heridos y dos contusos, de los que D. Ramon de Zorrozuza, empleado en la secretaría de gobierno de este señorío, y D. Juan Manuel de Gorostiza, casado y con numerosa familia, se hallan heridos por el pecho y sin esperanza de vida, segun pronóstico de los facultativos; el sargento 2.º D. Juan Landera y los Urbanos Pedro de Veraza y Leandro de Goicoechea, tambien lo están de gravedad, y Rufino de Goicoechea levemente; los contusos son Lorenzo de Ermandorena y Francisco Lasartegui, todos de la compañía de cazadores. Tambien fue herido el Urbano Francisco de Zabala, de las de fusileros.

Si recomendase á V. E. para que lo hiciese á S. M. la Reina Gobernadora á alguno en particular, ofenderia la bizarría y denuedo de los demas, porque todos á porfía han cumplido con sus deberes; y tanto las tropas del ejército que guarnecen esta plaza como los Urbanos de esta villa, nada me han dejado que desear, y se han hecho acreedores á participar de la munificencia con que S. M. favorece á los valientes defensores del trono y libertades patrias; pero no puedo menos de rogar á V. E. incline su Real ánimo hácia las familias de los inhumanamente sacrificados, Urbanos heridos, soldado del Príncipe Juan Manzanera, extendiendo su benevolencia sobre la viudez y horfandad de la mujer é hijos de Gorostiza, si llegare á fallecer.

Cuando me determinase á recomendar á V. E. á alguno en particular é individualmente, lo seria el antiguo capitán de ejército D. Juan Ramon de Arana, comandante de la Milicia Urbana, y alcalde de esta villa, que siempre me acompañó, auxiliándome con sus luces y muchas relaciones que tiene en este pueblo, ya por su destino y ya por el aprecio que de todos disfruta; persuadiéndome ademas, que cualquiera gracia que S. M. se dignase dispensar á este benemérito militar, no solo no seria trascendental en el ejército, sino que lo recibiría este pueblo como una prueba de que le son gratos los sacrificios que hace en favor de aquel.

En cuanto á la pérdida del enemigo, se me asegura que fue considerable en los molinos, y en el recinto de la plaza se vieron tendidos cuatro cadáveres, sin que hasta que se separen sus hordas de los puntos inmediatos que aun ocupan, pueda saberse con certeza. Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao y Marzo 8 de 1835.—Excmo. Sr.—Miguel de Arechavala.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general Espartero, que despues de la expedición sobre Maestú salió el 7 de Vitoria con dirección á Munguía, tuvo que detenerse en el primer pueblo de resultados de la mucha nieve y agua, y hacer noche en él. El 8 continuó su marcha á Orozco, en cuyo tránsito encontró varias emboscadas que trataban de dificultarle la marcha, á las que dispersó con pérdida solo de 3 heridos del regimiento de Almansa. El 9 temprano salió para Bilbao, avisando el movimiento al general Latre, que ocupaba á Amurrio, destruyendo las emboscadas, y recogiendo cerca de Aracaldo 4 cañones de madera, de los cuales solo reventó uno sin ninguna desgracia; y dispersada una fuerza como de 300 hombres en la inmediación de Arrigorriaga, llegó á Bilbao á las dos de la tarde, y el general Latre por la noche.

El día 10 debían salir las dos divisiones reunidas al mando del general mas antiguo en busca de los enemigos, los que de resultados de sus movimientos pernocraron el 12 en Oñate, y el general Espartero en Aramayona, segun parte del comandante general de las Provincias Vascongadas del día 13.

El 12 bajaron de la sierra de Andia á la entrada de la Burunda los batallones alavenses 1.º y 3.º, situándose el 1.º en Araya, y el 3.º en S. Roman, en cuyos puntos subsistían el 14.

La brigada del general Córdoba se hallaba el 15 en Aranda de Duero, continuando su marcha para Búrgos sin haber ocurrido novedad.

El capitán general de Castilla la Nueva traslada el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El comandante general de la provincia de Toledo con fecha 15 del actual me dice lo que copio. «Excmo. Sr.: Colocada oportunamente una columna del 2.º de Aragon en Navahermosa, como tengo manifestado á V. E., su comandante el subteniente D. Francisco Solano de Zabala me dice en 13 lo que á la letra sigue: Tengo la gran satisfacción de elevar al superior conocimiento de V. S. que á virtud de aviso verbal que me dió el dignísimo alcalde mayor de esta villa y partido á las cinco de la tarde de que las facciones reunidas de los cabecillas Diosa, Perfecto y Gerónimo habían invadido por sorpresa los pueblos de los Navalmorales y Navalucillos, en donde se me dieron las oportunas noticias de la dirección que habían tomado los rebeldes, así como de su fuerza, que según todos, ascendía á mas de 150 hombres, seguí con la mayor celeridad en su persecución, y á la una de la noche al poco mas ó menos los encontré en el sitio de la vega de la Vececa por bajo del charco del Moro, donde los batí completamente, habiéndoles hecho cuatro muertos y algunos heridos que se llevaron, dispersándoles á todos, y aprehendiendo 24 caballos, dos cargas de armas, todos los viveres que habían sacado de dichos pueblos, tabaco, sombreros, y otros efectos, sin contar los muchos que se quedaron en el campo de batalla por no haberlos podido conducir; mediante á que todos los caballos que he traído han venido cargados de efectos, cuyo detalle daré á V. S. mas circunstanciado tan luego como los inspeccione escrupulosamente: por nuestra parte no ha habido la mas mínima novedad; toda la tropa se ha conducido en esta gloriosa jornada con el mayor entusiasmo, y creeria faltar á uno de mis principales deberes si no recomendase á V. S. el ardimiento de la tropa que con el mayor calor se arrojaron sobre el enemigo á las eléctricas voces de viva ISABEL II, con las cuales confundieron y llenaron de terror á los enemigos. Especial y señaladamente recomiendo á V. S. al sargento 2.º de infantería Manuel Fernandez, y á los cabos de la misma arma Ambrosio Herrero y Felipe Rey, el corneta Baltasar Peña, y al soldado Agapito Corral, así como al cabo de caballería Pedro Saez, y todos los que se han conducido con el mayor heroísmo; tambien es innegable que la mayor parte del mérito de esta acción gloriosa se debe á la presteza, energía y entusiasmo del dignísimo alcalde mayor de esta villa y partido, quien ademas de su exactitud en los partes, tiene á los pueblos de su jurisdicción tan subordinados, que con la mayor presteza dan las noticias que adquieren. Todas estas consideraciones me ponen en la imperiosa necesidad de hacer presente á V. S. que este es un punto tan interesantísimo que desde él se puede acudir mejor que desde otro á la persecución de los infames, los que probablemente hubieran perecido todos en esta jornada si no hubiera sido por la mucha fragosidad del terreno, en el que no podía operar la caballería, y que los muchos árboles y arbustos les servían de parapeto y ocultación para huir á su salvo, como lo han hecho.» Madrid 17 de Marzo de 1835.—Dios &c.—El conde de Espeleta.

#### BOLSA DE COMERCIO.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100. 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 59 á 30 d. f. 6 vol. sin cupon.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100. 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 52½ al contado: 52½, 54, 53½, 54½ y 52½ á varias fs. 6 vol.  
Vales Reales no consolidados, 31 al contado: 32½ y 32 á varias fs. 6 vol.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 31½ á 27 d. f. 6 vol.  
Id. sin interes, 14½ al contado: 15½ y 15 á varias fs. 6 vol.: 15½ á varias fs. 6 vol., á prima de 2 p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16-10.	Cádiz, 4 d.	Sevilla, 4 d.
Bayona, 00.	Alicante, 4 corropia-	Coruña, 4 á 1 id.	Valencia, par.
Eurdeos, 00.	zo, 4 b.	Granada, 4 id.	Zaragoza, 4 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, 4 pa. fs.	Malaga, 4 á 1 id.	Descuento de letras,
Londres, á 90 dias,	id. id.	Santander, 14 b.	á 5 á 6 por 100 al
39½ á 39.	Bilbao, 4 d.	Santiago, 4 á 1 d.	año.

##### ANUNCIOS.

Aria final de la ópera *Norma*, puesta para piano solo á 8 rs., para flauta á 4 cavatina *Casta diva* de dicha ópera para piano á 12, flauta ó guitarra 2, 5; duo de bajos en la ópera *Il furioso* á 10; introducción en dicha ópera á 4; *Método de piano por Viquerie* (nueva edición) dividida en dos partes, á 34 rs. cada una; *Ejercicios de escalas corridas* y en contrario movimiento en toda la extensión del teclado segun las ejecutan en el Conservatorio, para piano á 12; *Método de violín por Vaillot*, parte primera á 24 rs. Se hallarán todas estas piezas impresas en el almacén de Lodre, Carrera de San Jerónimo, número 23.

—Cuaderno 8.º del *Propagador de conocimientos útiles*, contiene: medicina, lecciones públicas del doctor Broussais sobre el cólera-morbo; higiene pública, modo de desinfectar las cartas y paquetes; química aplicada á las artes, investigaciones sobre la composición de los vidrios empleados en las artes por M. J. Dumas; química; nuevas investigaciones sobre la sangre por Mr. Lecanu; geología, buque petrificado; meteorología, de las aureolas eléctricas; variedades, estadística de Cuba, exposición de la industria de Moscou, escuela de artes en S. Petersburgo. Se hallará á 4 rs. en la librería de Cuesta, en donde se hallarán los cuadernos anteriores.

—En virtud de providencia del Sr. del Rey, teniente interino de corregidor de esta villa, referendada del escribano Lopez, que despacha la vacante de la de Madrid, se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Juan Lopez Peñalver, director que fue del Real conservatorio de Arre, para que por medio de procurador acudan á usar de él al juzgado de dicho señor teniente y citada escribanía dentro del término perentorio de 30 dias; con prevención que dicho término pasado se dará á los autos el curso correspondiente segun su estado, y les parará perjuicio.